**ACTA MUNICIPAL NUMERO TREINTA Y DOS- Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas del día LUNES CINCO del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil Dieciséis.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; se le dió lectura a la correspondencia recibida al trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTOS correspondientes al recibimiento de Antorcha en el Municipio el 14 de Septiembre del presente año, actividad coordinada por el Concejo Municipal.
2. PAGO de Horas Extraordinarias laboradas por los Señores MELVIN ZELADA, 16 Horas; MODESTO PÉREZ, 36 Horas; JAIME OSVALDO LEMUS, 36 Horas; FELIPE MALDONADO, 16 Horas, quienes laboraron los días DOMINGOS de los meses JULIO y AGOSTO del presente año, recolectando desechos sólidos en la Fosa del Mercado Municipal de ésta Ciudad, para transferirlos a Fosa de biodegradación que se ubica en el Kilómetro 40 , de ésta Jurisdicción; datos que se han obtenido del Libro de Control de Trabajo que se lleva en la Oficina de la Policía Municipal de ésta Institución, actividad coordinada por el Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, en su Concepto de Encargado de Servicios Municipales.
3. PAGO por $66.67 correspondiente al pago de reparación de Horno Propiedad Municipal que se utiliza para la implementación de Talleres de Panadería, a cancelar al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx solicitado por el Señor GUILLERMO ZEPEDA, Encargado de la Unidad de Proyección Social.
4. PAGO por $250.00 Dólares Americanos, para Cancelar a la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en Concepto de colaboración al festival Gastronómico como apoyo al grupo de comerciantes AGASAR, evento que se realizó el día sábado 27 de Agosto del presente año, solicitado por el Señor GUILLERMO ZEPEDA, Encargado de Desarrollo Integral.
5. PAGO por $250.00 Dólares Americanos, para Cancelar a la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en Concepto de colaboración para realizar el festival Gastronómico como apoyo al grupo de comerciantes AGASAR, evento que se realizará el jueves 15 de Septiembre del presente año, solicitado por el Señor GUILLERMO ZEPEDA, Encargado de Desarrollo Integral.
6. GASTO que comprende el quinto Festival de la Juventud, realizado por la MEPERSA, El Concejo Municipal de la Niñez y ésta Alcaldía Municipal, a realizarse el 14 de Septiembre del presente año, en el Parque Municipal Tomas Regalado, solicitud presentada por el Señor GUILLERMO ZEPEDA, Encargado de Desarrollo Integral.
7. PAGO a favor de SERMANI, correspondiente a la compra de 1 capacitor de 370 v, para equipo de aire acondicionado para sala de reuniones, mantenimiento preventivo a 6 equipos de aire acondicionado de ésta Municipalidad, solicitado por la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOS**.-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en atención al Informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, relativo al informe presentado por la Empresa MP INGENIEROS S.A DE C.V., empresa encargada de ejecutar el Proyecto: ZONA DE RECREO COLONIA SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, en donde solicitan al Supervisor G&P INVERSIONES, una prórroga de 12 días calendario a partir del 9 del presente año, fecha en la que se cumplen los 45 días calendarios establecidos para la ejecución del Proyecto, los motivos que hacen solicitar dicha prorroga son los siguientes:

1. Incremento de Obra, mejoramiento de sub rasante y canaleta de aguas lluvias, un total de 6 días.
2. Por razones de inseguridad de la zona en la que se encuentra el Proyecto, no pudo la empresa ingresar personal de obra calificada para la realización del Proyecto, se contrato albañiles de la zona, los cuales carecen de experiencia.
3. Pérdida de tiempo por lluvias y causaron daño en obras que tienen que ser restablecidas esas áreas de trabajo.

En vista de lo antes solicitado el Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx encargado de la Supervisión del Proyecto en Representación de la Empresa G&P INVERSIONES, INFORMA a éste Concejo Municipal lo siguiente: Respecto a la Prórroga solicitada por la Empresa ejecutora del Proyecto, la supervisión considera que para realizar obras adicionales consideradas en orden de cambio eran necesarios 4 días calendario, según volúmenes de la obra, en cuanto a las lluvias registradas en la zona de ejecución si se han dado algunos atrasados pero se ha podido avanzar en lapsos en las mañanas, con respecto a la inseguridad no se han tenido problemas considerados. Por lo antes mencionado el Supervisor RECOMIENDA otorgar un total de 8 días calendario de tiempo de prórroga, a lo cual la empresa realizadora tiene que organizarse de manera adecuada para terminar las obras restantes en el tiempo contractual y en el tiempo de prórroga. Todos los inconvenientes mencionados por la Empresa ejecutora en solicitud de prórroga no exime de responsabilidad profesional y calidad de trabajos ejecutados; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia presentado por el Supervisor del Proyecto ZONA DE RECREO COLONIA SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE AMRENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE.- Y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, omitiendo su voto el Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxz por lo que por Mayoría Califica; ACUERDA: CONCEDER PRORROGA DE 8 DÍAS CALENDARIO a la Empresa MP INGENIEROS S.A DE C.V., para la ejecución del Proyecto antes mencionado, basándonos en el informe de recomendación presentado por la Empresa Supervisora.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la Supervisión del Proyecto: “AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CASERIO SAN EUGENIO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, las que se mencionan: 1) CONSTRUCTORES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V., con la Cantidad de: $1,500.00 Dólares Americanos IVA incluido; - 2) Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxx, con la Cantidad de: $1,356.00 Dólares Americanos IVA incluido; - 3) DURAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., con la Cantidad de: $1,150.00 Dólares Americanos, IVA incluido; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración las Ofertas y después de discutir ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION de SUPERVISION a la Empresa DURAN CONSTRUCTORES S.A DE C.V., para la Ejecución del Proyecto mencionado, el cual es requerido por las Comunidades antes mencionadas, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($1,150.00).- Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa ya relacionada.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la Supervisión del Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL HACIA CANTON EL GUAYABO, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, las que se mencionan: 1) ING. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la Cantidad de: $1,550.00 Dólares Americanos IVA incluido; - 2) Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxxx, con la Cantidad de: $1,700.00 Dólares Americanos IVA incluido; - 3) ING xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la Cantidad de: $1,825.00 Dólares Americanos, IVA incluido; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración las Ofertas y después de discutir ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION de SUPERVISION al Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxZ., para la Ejecución del Proyecto mencionado, el cual es requerido por las Comunidades antes mencionadas, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($1,550.00).- Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con el Ingeniero ya mencionado.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención al Informe presentado por el Señor JOSE NORBERTO HUEZO MONTOYA, en su Concepto de Coordinador y Asesor del Plan Piloto Experimental de Futbol en el Municipio de Armenia, en donde informa las actividades y trabajo realizado en el mes de JULIO del presente año; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión el tema en mención y después de analizarla detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: DAR por Recibido el Informe presentado por el Señor Huezo Montoya correspondiente a su trabajo en el mes de Junio del presente año.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA LAS BRISAS de ésta Jurisdicción con fecha 20 de Agosto del dos mil Dieciséis, la cuál fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL de la Colonia Las Brisas de ésta Jurisdicción, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; VICE – PRESIDENTE Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; SECRETARIA Señora xxxxxxxxxxxxxxxxx; PRO SECRETARIA; Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, TESORERA Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; PRO-TESORERA Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; SINDICO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, VOCALES nominados del Primero al Cuarto como siguen:, Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxOxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxRx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la residentes de la Colonia Las Brisas de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la reparación de calles ya que se encuentran bien deterioradas y es necesario su reparación para el desarrollo de la comunidad en beneficio de los habitantes de la zona, POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación de Calles de La Colonia Las Brisas de ésta Jurisdicción.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la residentes de la Urbanización Fraternidad de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la reparación de calles ya que se encuentran en mal estado y es necesario su reparación para el desarrollo de la comunidad; también solicitan la reparación de badén en entrada a la Comunidad y la construcción de una Cancha de Básquet en la Colonia para el sano esparcimiento de niños jóvenes y adultos.- POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación de Calles, Reparación de Badén y la Construcción de Cancha de Básquet en la Comunidad Fraternidad de ésta Jurisdicción.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a petición del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI de esta Alcaldía, acordó Modificar el PERFIL del Proyecto PFGL, para acelerar el proceso de adquisición de equipos y otros; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración el Informe en referencia y después de deliberar ampliamente sobre su contenido, en Consecuencia por Unanimidad; ACUERDA: APROBAR en todas sus Parte la ADENDA No.3 con las modificaciones del Proyecto de Fortalecimiento en Gestión de Riesgo en el Municipio de Armenia a través del Equipamiento para la Comisión Comunal de Protección Civil, APROBAR el Aporte Municipal para Sub-Componente 2.5 del PFGL, para el Proyecto en mención.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención al Informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, relativo a presentar el Cuadro de Obra, presentado por el Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter de Supervisión de la Ejecución del Proyecto: “PAVIMENTACION Y CORDON CUNETA EN 1837 M2 DE CALLES, COL. LOS ANGELES MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, en el cual consta Un Aumento y Disminución de la Obra que a continuación se detalla:

**CUADRO DE AUMENTO DE OBRA**.-

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ID | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | TOTAL PARTIDA |
| 1 | TRAZO Y NIVELACION | 120.41 | M2 | $67.43 |
| 2 | CORTE DE RAZANTE DE 20 CM | 30.32 | M3 | $92.78 |
| 3 | RELLENO COMPACTADO | 5.64 | M3 | $205.75 |
| 4 | BASE CON MEZCLA ASFALTICA | 120.41 | M2 | $484.05 |
| 5 | REMATES DE MAMPOSTERIA | 0.10 | ML | $1.97 |
| 6 | BADEN DE MAMPOSTERIA | 31.54 | ML | $767.37 |
| 7 | DESALOJO  | 31.40 | M3 | $127.48 |
|  | TOTAL ………….. |  |  | $1,746.83 |
|  |  |  |  |  |

**OBRA ADICIONAL**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 6 | HECHURA DE CORDON CUNETA | 38.00 | ML | $744.42 |
| 7 | HECHURA DE CANALETA MEDIA CANA | 116.50 | ML | $1,968.85 |
|  | HECHURA DE CANALETA H VARIABLE PROEDIO 38 CMS | 30.00 | ML | $908.40 |
|  | PRETIL DE MAMPOSTERIA | 5.65 | ML | $59.33 |
|  | TOTAL  |  |  | $3,681.00 |
|  | IVA. |  |  | $ 705.62 |
|  | TOTAL ….. |  |  | $4,386.62 |
|  | SUMATORIA….  |  |  | $4, 386.62 + $1,746.83. = |
|  | TOTAL GENERAL  |  |  | $ 6,133.45 |

**CUADRO DE DISMINUCION DE OBRA**.-

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ID | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | TOTAL PARTIDA |
| 1 | HECHURA CORDON CUNETA | 14.80 | ML | $354.31 |
| 2 | BADEN DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA | 30.00 | ML | $930.30 |
|  | TOTAL |  |  | $1,284.61 |
|  | IVA ….. |  |  | $167.00 |
|  | TOTAL GENERAL |  |  | $1,451.61 |

POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por lo que en Consecuencia, por Unanimidad: ACUERDA: APROBAR ORDEN DE CAMBIO No. 01 por aumento y disminución de Obra por la Cantidad de: CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($4,681.84).-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.

**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, las siguientes cantidades según facturas, recibos, planillas que se detallan a continuación:

1. Recibo por $134.24 Dólares Americanos, para cancelar al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 16 días laborados como vigilante en cascada del Desvío de esta ciudad, correspondiente del 16 al 31 de Agosto del presente año, in cayendo domingos, a razón de $8.39 diarios.
2. Recibo por $117.46 Dólares Americanos, para cancelar al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 14 días laborados realizando labores de riego en cancha de la Planada, ubicada en col. Los Ángeles de esta jurisdicción, correspondiente del 16 al 31 de agosto del presente año, a razón de $8.39 diarios.
3. $500.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No 0728 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxoza, valor que corresponde a la compra de 4 llantas para el pick up Isuzu de propiedad municipal.
4. Recibo por $2,041.90 Dólares Americanos, para cancelar al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al complemento del 70% por la elaboración de uniformes para los Agentes del CAM, motoristas y personal de campo en labores de limpieza.
5. Planilla de 7 trabajadores por jornal que laboran realizando diferentes actividades que la Municipalidad realizan en (vigilancia en Bosque Municipal San Eugenio, Vivero de cacao y otros), por $872.56 Dólares Americanos, correspondiente del 16 al 31 de agosto del presente año.
6. Recibo por $180.00 Dólares Americanos, para cancelar a la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxo, valor que corresponde al pago por servicios prestados como Profesora de Taller Vocacional de Corte y Confección impartido en la Escuela de Educación Especial de esta ciudad, correspondiente al mes de Agosto del presente año.
7. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180208092 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde por certificación de cheque.
8. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180206090 al Banco Pro Crédit, S. A., valor que corresponde por certificación de cheque.
9. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180206091 al Banco Pro Crédit, S. A., valor que corresponde por certificación de cheque.
10. $125.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0056 a la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la compra de batería para tractor corta grama de propiedad municipal.
11. $478.50 Dólares Americanos, para cancelar facturas No. 0861, 0866, 0862 y 0865 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la compra de repuestos y otros para el mantenimiento de vehículos de propiedad municipal.
12. $879.99 Dólares Americanos, para cancelar factura a AES-CLESA Y CIA, S. EN C. DE C.V., valor de comisión por cobro de tasas municipales en recibos de energía eléctrica, correspondiente al mes de Agosto del presente año.
13. $1.70 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 377637 al Banco Agrícola, S.A., valor que corresponde a certificación de cheque.

**ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $911.09 Dólares Amáricos, para cancelar recibo al Señor NELSON LEONEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Encargado del Fondo Circulante, para cubrir gastos de menor cuantía que de carácter urgente se realizan durante el período del 19 al 31 de Agosto del 2016, según los comprobantes presentados.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo 25% Para Gastos de Funcionamiento, las siguientes cantidades según facturas que se detallan a continuación:

1. $81.90 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0312 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la compra de 9 combos de canasta básica para ser donados a persona de escasos recursos económicos del municipio.
2. $170.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0631 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la compra de 20 cajas de margaritas para ser donadas a familiares de personas fallecidas de escasos recursos económicos del municipio.
3. $170.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 1067 al señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la compra de 20 cajas de margaritas para ser donadas a familiares de personas fallecidas de escasos recursos económicos del municipio.
4. $123.20 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0400 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la compra de 12 combos de canasta básica para ser donados a personas de escasos recursos económicos del municipio.
5. $105.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0997 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la compra de 10 combos de canasta básica para ser donados a personas de escasos recursos económicos del municipio.
6. $127.50 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 1143 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la compra de 12 combos de canasta básica para ser donados a personas de escasos recursos económicos del municipio.
7. $105.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0729 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la compra de 10 combos de canasta básica para ser donados a personas de escasos recursos económicos del municipio.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancia

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-